

**METODOLOGÍA EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2024  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**1. ANTECEDENTES**

El proceso de Rendición de Cuentas constituye un componente fundamental de la gestión pública democrática y participativa; cuyo objetivo es transparentar la gestión institucional, fortalecer la confianza ciudadana y promover una cultura de corresponsabilidad entre la administración pública y la comunidad. En tal virtud, la Administración Zonal La Delicia, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaría General de Planificación, ha desarrollado el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el Sr. Espc. Carlos Alejandro Moyano Morocho, Director de Prevención y Control de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, a través de Oficio Nro. QH-DPC-2025-0007-O del 21 de enero de 2025, remite sugerencias y comparte varios documentos para que los sujetos obligados de rendición de cuentas del MDMQ anticipen gestiones para la ejecución del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2024.

En cumplimiento, la Administración Zonal La Delicia ha generado las actividades relacionadas conforme el siguiente detalle:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2025-0032-M, de 27 de enero de 2025, el Mgs. Byron Carrión, hace la designación de los delegados al comité de Rendición de Cuentas 2024.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-0860-O, de 5 de marzo de 2025, el Mgs. José Antonio Saud Sacoto, convoca al equipo de RDC2024, a la reunión virtual para la capacitación de recomendaciones para los informes de Rendición de Cuentas 2024.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2025-0323-M, de 15 de abril de 2025, se ejecuta la reunión de planificación con los delegados al comité de Rendición de Cuentas 2024.
- El 23 de abril de 2025, se coordina y efectúa la segunda capacitación de manera virtual, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a las entidades obligadas a rendir cuentas sobre cómo llenar el formulario;
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2025-0355-M, de 25 de abril de 2025, se remite la hoja de ruta planificación con los delegados al comité de Rendición de Cuentas 2024.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGYD-DMPC-2025-0200-M del 27 de abril de 2025 se convoca a una reunión y se envía a las Direcciones Zonales de Participación Ciudadana la metodología para levantar los temas de interés de los cuáles la ciudadanía solicita rendir cuentas del periodo 2024, dichas reuniones se efectuarán hasta el 7 de mayo

de 2025. La información se sistematizará para ser remitida a las empresas e instituciones correspondientes;

- El 29 de abril de 2025, se envía información referente al proceso de rendición de cuentas 2024 a las entidades vinculadas del GADDMQ obligadas a rendir cuentas, entre los documentos enviados constan: Reglamento de Rendición de Cuentas Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069- 2021-476, Boletín de Prensa Nro. 418 del CPCCS y hoja de ruta preliminar del proceso de rendición de cuentas 2024, que contiene las actividades, fechas de cumplimiento, responsables y observaciones sobre cada una de las fases del proceso distrital;
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2025-0388-M, de 30 de abril de 2025, se invita a la comunidad de Casa Somos Cotocollao, a participar de la Jornada de Consultas Ciudadanas referente al proceso de Rendición de Cuentas 2024.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2017-O de 30 de abril de 2025, se convoca a la Asamblea Ciudadana local a fin de realizar la consulta a la ciudadanía acerca de los temas que requieran se rinda cuentas, para el período 2024.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2067-O de 06 de mayo de 2025, de 30 de abril de 2025, se convoca a la Asamblea Ciudadana local de la parroquia El Condado, a fin de realizar la consulta a la ciudadanía acerca de los temas que requieran se rinda cuentas, para el período 2024.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2066-O de 06 de mayo de 2025, se convoca a la Asamblea Ciudadana local de la parroquia Carcelén, a fin de realizar la consulta a la ciudadanía acerca de los temas que requieran se rinda cuentas, para el período 2024.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2065-O de 06 de mayo de 2025, se convoca a la Asamblea Ciudadana local de la parroquia Comité del Pueblo, a fin de realizar la consulta a la ciudadanía acerca de los temas que requieran se rinda cuentas, para el período 2024.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2193-O de 09 de mayo de 2025, se remite la información de la fecha para el evento de deliberación pública de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2268-O de 13 de mayo de 2025, se convoca a la ciudadanía a la conformación de las comisiones mixtas 1 y 2.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-2814-O, de 11 de junio de 2025, se convoca a la reunión de comisiones mixtas 1 y 2.
- A los 13 días del mes de junio de 2025, se ejecuta la designación del asambleísta para presentar la valoración de la evaluación del informe institucional de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante Oficio Nro. QH-PC-2025-0087-O, de 19 de junio de 2025, el Espc. Carlos Alejandro Moyano Morocho- Director de Prevención y Control de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, emite la verificación de cumplimiento RDC 2024 de las entidades obligadas del MDMQ. Resultado publicación de respaldos Fase I.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3063-O de 19 de junio de 2025, se remite la invitación a los asambleístas barriales de la parroquia Comité del Pueblo, al evento de deliberación.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3064-O de 19 de junio de 2025, se remite la invitación a los asambleístas barriales de la parroquia Cotocollao, al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3065-O de 19 de junio de 2025, se remite la invitación a los asambleístas barriales de la parroquia El Condado, al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3066-O de 19 de junio de 2025, se remite la invitación a los asambleístas barriales de la parroquia Carcelén, al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3068-O, de 19 de junio de 2025, se remite la invitación a los asambleístas barriales de la parroquia Ponceano, al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3118-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3101-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3117-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3116-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3114-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3113-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3112-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2025-3111-O de 21 de junio de 2025, se remite la invitación al evento de deliberación.
- A los 26 días del mes de junio de 2025, se aprueba el informe narrativo.
- Con fecha 4 de julio de 2025, se ejecuta el evento de deliberación pública de la Administración Zonal La Delicia.

## 2. BASE LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 61.-** “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 2. Participar en los asuntos de interés público. (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público. (...)”

**Artículo 95.-** “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés

*público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*

**Artículo 100.-** *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

*(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."*

**Artículo 204.-** *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación." (...)*

**Artículo 208.-** *"Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:*

- 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.*
- 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."*

### **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

**Artículo 88.-** *"Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

**Artículo 89.-** *"Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."*

**Artículo 90.-** *"Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones." (...)*

**Artículo 91. –** *"Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:*

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno."

**Artículo 95.-** "Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley."

### **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

**Artículo 9.-** "Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión."

**Artículo 10.-** "Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo."

**Artículo 11.-** "Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades

*obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*

**Artículo 12.-** *“Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.*

*Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.”*

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

**Artículo 304.-** *“Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:*

*f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.” (...)*

### **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Reglamento de Rendición de Cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

**Artículo 4.-** *“Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*

**Artículo 6.-** *“Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley. (...)”*

### **Artículo 12, fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional**

*(...) “b): A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.”*

*c) Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. (...)”*

### **Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional**

(...) “b) El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso garantizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que facilite su acceso.

c) La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

d) Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas (...).

e) Durante la deliberación pública los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hiciera sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del informe que les entregó previamente la autoridad y posteriormente la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.

f) Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según sea el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local (...). Este momento también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

g) Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir el video de la transmisión en vivo, junto al informe y el formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes virtuales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones y sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.

h) Finalizado ese período la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencia como en los virtuales. (...)”

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas, por parte de la máxima autoridad de la Administración Zonal La Delicia, el Sr. Mgs. Roberto Carpio, en el cual se dialoga con la ciudadanía para conocer sus opiniones, valoraciones y recomendaciones respecto al informe de gestión 2024.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar opiniones y valoraciones del informe.
- Responder a las inquietudes de la ciudadanía.
- Realizar mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo de acuerdo al PGA.
- Recoger las recomendaciones de la ciudadanía para convertirlas en un Plan de Trabajo.

### 4. AGENDA

| Actividad                                                                                                                                                                                                                     | Tiempo               | Responsable                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>I. Ingreso y registro de asistencia.</b>                                                                                                                                                                                   | 30 minutos           | Protocolo – Coordinación Casa Somos de la AZLD                 |
| <b>II. Himno Nacional del Ecuador.</b>                                                                                                                                                                                        | 5 minutos            | Comunicación                                                   |
| <b>III. Presentación de la metodología del evento.</b>                                                                                                                                                                        | 15 minutos           | Moderador<br>Ing. Lilian Morillo                               |
| <b>IV. Intervención de un/a asambleísta metropolitano/a para presentar la valoración de su evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.</b> | 10 minutos           | Sr. Ing. Raúl Vascones<br>Asambleísta de la Parroquia Pomasqui |
| <b>V. Presentación por parte del/la Sr/Sra Administrador/a del informe institucional y respuestas a inquietudes que plantee la Asamblea de Quito.</b>                                                                         | 40 minutos           | Mgs. Roberto Carpio                                            |
| <b>VI. Mesas de trabajo por eje</b>                                                                                                                                                                                           | 60 minutos por mesa. | Directores<br>Facilitador<br>Sistematizador                    |
| <b>VII. Lectura del Acta que sistematice las sugerencias y recomendaciones, y firma por la autoridad</b>                                                                                                                      | 20 minutos           | Moderador<br>Ing. Lilian Morillo                               |
| <b>VIII. Himno del Distrito Metropolitano de Quito.</b>                                                                                                                                                                       | 5 minutos            | Moderador<br>Comunicación                                      |



|                                                         |                   |                                                |
|---------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------|
| <b>IX. Clausura del evento de deliberación pública.</b> | <b>10 minutos</b> | <b>Moderador</b><br><b>Ing. Lilian Morillo</b> |
|---------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------|

## 5. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

**Lugar:** Auditorio de la Administración Zonal La Delicia <https://g.co/kgs/TkwQjoc>

(Recordemos que: la rendición de cuentas no es un espacio para solicitar obras o presupuesto, sino para evaluar la gestión municipal realizada en el periodo 2024, destacando los aspectos positivos y sugiriendo los correctivos necesarios para mejorar los procesos dentro del MDMQ.)

- Ingreso y registro de participantes. Durante el ingreso, se designará en qué mesa de trabajo participará la ciudadanía de acuerdo a los (número) ejes de desarrollo del PGA.
- Presentación de la metodología del evento de deliberación por parte del/la Directora/a Zonal de Participación Ciudadana.
- La/El asambleísta metropolitano/a designado/a, presenta la valoración de evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- El/La Sr/Sra. Administrador/a hace la presentación del informe institucional y responde a las inquietudes que surjan o que se planteen durante la presentación de la evaluación del designado/a de la Asamblea Ciudadana Local.
- Los asistentes se dividen en mesas temáticas de trabajo, debaten el informe y realizan las recomendaciones.
- Las sugerencias y recomendaciones se recogen en un acta y son firmadas por la autoridad de la Administración Zonal junto al listado de asistentes a la mesa.

### 5.1 DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO Y ENTIDADES PARTICIPANTES

- Cada mesa de trabajo estará acompañada por: las principales autoridades del sector correspondiente al eje de desarrollo, 1 1 facilitador/a y 1 sistematizador/a (técnico/a del sector correspondiente) del municipio; así como, la participación de las y los ciudadanos que hayan seleccionado al inicio, el eje de desarrollo (tema) correspondiente.
- El tiempo máximo de intervención de los ciudadanos será de dos (2) minutos.
- Los ciudadanos podrán realizar una sola pregunta/aporte debido al tiempo designado.
- En cada mesa el/la moderador/a explicará la metodología de desarrollo y se dará inicio a la mesa de trabajo respectiva.
- Iniciada la deliberación, se recibirán los criterios y aportes de evaluación de la ciudadanía sobre el informe narrativo de la Administración Zonal.
- Las autoridades del sector correspondiente al eje de desarrollo, con apoyo de sus equipos técnicos, podrán absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Finalizada la deliberación en la mesa de trabajo se dará lectura al acta de sistematización de los aportes y recomendaciones de la ciudadanía, para su suscripción por parte de la máxima autoridad y los delegados de la Asamblea de Quito.

## 5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MESAS.

### Mesa 1: Gobernabilidad e Institucionalidad

- **Temáticas:** Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Presupuestos Participativos, PMDOT, Gobierno Abierto, Concejo Metropolitano, Transparencia y lucha contra la corrupción, Operativos de control y convivencia ciudadana, Campañas de Comunicación
- **Moderadoras/es** (Director/a): Ing. Josué Segarra
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector): Lcda. Erika Wendy Triviño Olivo
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector): Arq. Pablo Alcocer
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas): Ing. Daniel Valenzuela
- **Equipo logístico**

### Mesa 2: Territorial

- **Temáticas:** Gestión ambiental y buenas prácticas, Gestión de residuos, Ciudad limpia y gestión de desechos, Normativa uso de suelo, Construcción de viviendas y relocalización, Vialidad, Espacios verdes
- **Moderadoras/es** (Director/a): Arq. Juan Carlos Echeverría
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector): Tlga. Jessica Yahayra Ocampo Ocampo
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector): Arq. Pablo Alcocer
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas): Ing. Daniel Valenzuela
- **Equipo logístico**

### Mesa 3: Económico

- **Temáticas:** Desarrollo productivo y competitividad, Emprendimientos, Vendedores autónomos, mercados y comercio, Turismo y sostenibilidad, PUCAS
- **Moderadoras/es** (Director/a): Ing. Maria Eugenia Altamirano
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector): Dra. Jenny Mayra Rodriguez Cagua
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector): Ing. Diego Guamán
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas): Ing. Daniel Valenzuela
- **Equipo logístico**

### Mesa 4: Social

- **Temáticas:** Prevención de salud, Salud mental, Nutrición, Bienestar Animal, Reactivación cultural, Inclusión y atención de grupos de atención prioritaria, Educación, Seguridad ciudadana, Gestión de riesgos
- **Moderadoras/es** (Director/a): Mgs. Marcela Rosales Crespo
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector): Mgs. Erika Calderón Chaiko
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector): Ing. Jessica Narváez
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas): Ing. Daniel Valenzuela
- **Equipo logístico**

## 5.3 HOJA DE RUTA



| No. | Actividad                                                                                                                                                      | Fecha      | Responsables                                        | Recursos | Cumplida |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------|----------|----------|
| 1   | Definir día y lugar para el evento.                                                                                                                            | 09/05/2025 | Comisión Mixta 2.<br>Equipo De Rendición de Cuentas |          | Cumplida |
| 2   | Reunión con la comisión mixta 2 para aprobación de la metodología.                                                                                             | 19/06/2025 | Comisión Mixta DZPC                                 |          | Cumplido |
| 3   | Entrega del informe narrativo preliminar y el formulario de Rendición de Cuentas a la Asamblea Ciudadana Local.                                                |            | Equipo de RDC                                       |          | Cumplido |
| 4   | Identificar a los actores que asistirán al evento.<br>Mapeo elaborado y entregado por la Comisión mixta 2                                                      |            |                                                     |          |          |
| 5   | Comunicación y promoción del evento deliberativo.                                                                                                              | 19/6/2025  | DZPC                                                |          | Cumplido |
| 6   | Comunicación y promoción del evento de deliberación pública.                                                                                                   | 19/06/2025 | Unidad de Comunicación                              |          | Cumplido |
|     | Convocatoria a medios de comunicación.                                                                                                                         | 19/06/2025 | Unidad de Comunicación                              |          | Cumplido |
| 7   | Entrega del informe narrativo preliminar y formulario de Rendición de Cuentas a los representantes de la ciudadanía y ciudadanía de cada Administración Zonal. | 20/06/2025 | AZLD                                                |          | Cumplido |



|    |                                                                                                                                |            |                                |          |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|----------|
| 8  | Reunión con la/el asambleísta que va a participar en el evento de deliberación pública para la elaboración de la presentación. | 21/06/2025 | AZLD                           | Cumplido |
| 9  | Reunión preparatoria con Administrador/a Zonal                                                                                 | 23/06/2025 | AZLD                           | Cumplido |
| 10 | Reunión preparatoria con el equipo de las áreas de Participación Ciudadana, Planificación y Comunicación                       | 23/06/2025 | DZPC                           | Cumplido |
| 11 | Elaboración de la propuesta de guion y de las actas de sistematización por cada mesa de trabajo.                               | 23/06/2025 | Equipo de Rendición de Cuentas | Cumplido |
| 12 | Elaborar PPT para presentar la metodología del evento.                                                                         | 26/06/2025 | Unidad de Comunicación         | Cumplido |
| 13 | Solicitud apoyo a funcionarios de la Administración Zonal                                                                      | 24/06/2025 | DZPC                           | Cumplido |
| 14 | Definir al maestro o maestra de ceremonia.                                                                                     | 24/06/2025 | DZPC                           | Cumplido |
| 15 | Impresión de los registros de asistencia.                                                                                      | 2/07/2025  | DZPC                           | Cumplido |
| 16 | Verificación de insumos tecnológicos.                                                                                          | 02/07/2025 | DZPC                           | Cumplido |
| 17 | Video y cobertura comunicacional.                                                                                              | 04/07/2025 | Unidad de comunicación         | Cumplido |
| 18 | Evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas. Salón de la Ciudad.                                        | 04/07/2025 | Equipo de RDC                  | Cumplido |

#### 5.4 FUNCIONES DEL EQUIPO

**El personal de apoyo de las Direcciones Zonales de Participación Ciudadana cumplirá las siguientes funciones:**

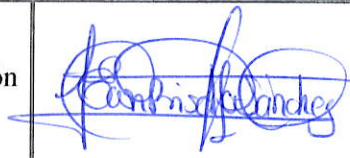
- Registro de asistencia de la ciudadanía.
- Acompañar a los ciudadanos a cada mesa de trabajo.
- Facilitar la reflexión y deliberación en las mesas de trabajo.
- Constatación de las autoridades o técnicos que forman parte de cada mesa.
- Solicitar y verificar que las/os ciudadanos se coloquen sus nombres para el desenvolvimiento de la mesa y así poder ayudar en la facilitación y sistematización.
- Verificar que todas las personas participantes se registren en la hoja de asistencia.
- Control del tiempo de las mesas de trabajo y de las intervenciones (60 minutos).
- Recoger el registro de cada mesa de trabajo para la elaboración del Acta del evento de deliberación.
- Elaborar el Acta para la suscripción del/la Sr/Sra. Administrador/a y de las/os delegadas/os de la Asamblea de Quito.
- Garantizar la centralización de los registros de asistencia, las sistematizaciones de cada mesa y el Acta del acto de deliberación.

**El personal de apoyo de las Direcciones Zonales (por eje de desarrollo) cumplirá las siguientes funciones:**

- Acompañar y colaborar en absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Canalizar y ordenar las opiniones y aportes de la ciudadanía para que correspondan a los sectores, políticas y temas del eje de desarrollo correspondiente.
- Sistematizar de manera sintética los aportes y recomendaciones de la ciudadanía.
- Entregar a los delegados de la DZPC la sistematización realizada para elaborar el Acta del evento de deliberación.

**El personal de apoyo de Comunicación cumplirá las siguientes funciones:**

- Transmisión en vivo del evento de deliberación pública.
- Cobertura mesas de trabajo.
- Grabar todo el acto de deliberación para su posterior difusión.

| ACCIÓN                                        | CARGO                                     | FIRMA                                                                                |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b><br>MSc. Johanna Sanchez | Analista Zonal de Participación Ciudadana |  |



| ACCIÓN                                             | CARGO                                        | FIRMA |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------|
| Revisado y<br>validado por:<br>Abg. Carlos Carrera | Director Zonal de Participación<br>Ciudadana |       |